ADENDA N°1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".

El señor Teniente Coronel **OSCAR FERNANDO CORAL RECALDE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.215.445 expedida en Ipiales Nariño, en ejercicio de las facultades legales conferidas por Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la Orden Semanal No. 026 del 27 de junio del 2025 del Comando de la Décima Primera Brigada, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL B.A.S.P.C N°11 – NIT. 800.131.053-4, en uso de las disposiciones constitucionales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Unidad Ejecutora está desarrollando el proceso de contratación, cuyo objeto es **ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ",** publicado mediante la plataforma de SECOPII el día 05 de Junio de 2026.

Que el día 09 de Junio de 2026, se presentó una observación a la oferta económica.

EL Comité estructurador luego de haber revisado y estudiado dicha observación se le dio respuesta el 11 de junio de 2026, el cual accedió a modificar el formulario de oferta económica, el presupuesto asignado, distribución del presupuesto y el **6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.**

Que, atendiendo el cumplimiento de los principios que rigen en materia de contratación pública, a saber, el principio de transparencia, legalidad, y deber de la selección objetiva se hace necesario efectuar la presente adenda corriendo el cronograma en la plataforma SECOPII.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Ordenador del gasto,

RESUELVE

PRIMERO: Modifíquese el numeral 6.1 **PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS,** del estudio previo, y **1.2 PRESUPUESTO ASIGNADO,** de la invitación publica así:

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, Por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos., De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($57.015.085,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3926 el cual fue generado el 28 de enero de 2026, emitido por el jefe de Presupuesto del BASPC11, cuenta presupuestal. **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS RECURSO 10CSF.**

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASJA 57	$ 2.367.833,00
			BASPC11	$ 17.145.531,00
			FUDRA 7	$ 4.809.119,00
			BIJUN	$ 11.723.807,00
			BIRIF	$ 7.513.852,00
			BITER11	$ 2.562.427,00
			GGBCA	$ 4.331.096,00
			GGBCA (COGAM)	$ 2.657.911,00
			GGSIN	$ 2.317.845,00
			GGSIN COGAM	$ 1.585.664,00
VALOR TOTAL OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				**$ 57.015.085,00**

SEGUNDO: Modificar el numeral **6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES,** del estudio previo, así:

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para los precios de referencia estos se establecieron teniendo en cuenta un precio máximo y un precio mínimo, en aras de dar cumplimiento a la regulación de los precios del servicio de TÉCNICO MECÁNICA, en base a lo anterior el oferente deberá tener en cuenta no sobrepasar el VALOR ASIGNADO POR EJERCITO PARA EL SERVICIO DE TÉCNICO MECÁNICA, así como tampoco puede estar por debajo del valor mínimo establecido en los rangos de la Resolución 20240304000312S del 31 de enero de 2024, todo lo anterior so pena de incurrir en causal de rechazo.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	83444	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT 3 a 7 años	SERVICIO	36	274.588,00	9.885.168,00
2	83444	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT 8 a 16 años	SERVICIO	10	274.588,00	2.745.880,00
4	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	33	395.729,00	13.059.057,00
5	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano** con RUNT Modelo 2023 a 20220	SERVICIO	8	395.729,00	3.165.832,00
6	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2009 hacia atrás	SERVICIO	5	590.323,00	2.951.615,00
7	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	37	590.323,00	21.841.951,00
8	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2023 a 2020	SERVICIO	5	590.323,00	2.951.615,00
				134		**56.601.118,00**

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

El Comité Económico Estructurador, una vez analizados los precios anteriores realiza la siguiente proyección con el presupuesto asignado (Se resalta que una vez se realice la escogencia de la oferta económica ganadora se realizara el reajuste de las cantidades teniendo en cuenta las limitantes del presente proceso):

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BASJA 57	BASPC11	FUDRA 7	BIJUN	BIRIF	BITER11	GGBCA	GGBCA (COGAM)	GGSIN	GGSIN COGAM	CANTIDAD	VR UNITARIO	BASJA 57	BASPC11	FUDRA 7	BIJUN	BIRIF	BITER11	GGBCA	GGBCA (COGAM)	GGSIN	GGSIN COGAM	VR TOTAL
1	83444	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT 3 a 7 años	SERVICIO	0	0		19	10				7		36	274.588,00	-	-	-	5.217.172,00	2.745.880,00	-	-	-	1.922.116,00	-	9.885.168,00
2	83444	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT 8 a 16 años	SERVICIO	0	0	1		3		5	1			10	274.588,00	-	-	274.588,00	-	823.764,00	-	1.372.940,00	274.588,00	-	-	2.745.880,00
4	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	2	12	3	4	3	2	3	2	1	1	33	395.729,00	791.458,00	4.748.748,00	1.187.187,00	1.582.916,00	1.187.187,00	791.458,00	1.187.187,00	791.458,00	395.729,00	395.729,00	13.059.057,00
5	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano** con RUNT Modelo 2023 a 20220	SERVICIO	1	0	1	2	1			1		2	8	395.729,00	395.729,00	-	395.729,00	791.458,00	395.729,00	-	-	395.729,00	-	791.458,00	3.165.832,00
6	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2009 hacia atrás	SERVICIO		3	1		1						5	590.323,00	-	1.770.969,00	590.323,00	-	590.323,00	-	-	-	-	-	2.951.615,00
7	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	1	18	4	5	3	3	3				37	590.323,00	590.323,00	10.625.814,00	2.361.292,00	2.951.615,00	1.770.969,00	1.770.969,00	1.770.969,00	-	-	-	-	21.841.951,00
8	83444	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2023 a 2020	SERVICIO	1			2				1		0	4	590.323,00	590.323,00	-	-	1.180.646,00	-	-	-	590.323,00	-	-	2.361.292,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el Plan de Necesidades Consolidado y de acuerdo a los precios de referencias establecidos en el estudio económico, se proyecta el cubrimiento y la limitación de la necesidad, la cual al momento de adjudicar se ajustará a las cantidades máximas de acuerdo al presupuesto asignado por cada rubro presupuestal y sin sobrepasar el presupuesto por unidad.

En el análisis realizado se obtuvo como resultado un cubrimiento de la necesidad de 99% y una limitante del 1%. Así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDADES MÍNIMAS ADQUIRIR		LIMITANTES	
				CANT	%	CANT	%
1	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT 3 a 7 años	SERVICIO	36	36	100%	36	100%
2	Revisión técnico mecánica **motos** con RUNT 8 a 16 años	SERVICIO	10	10	100%	10	100%
4	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	33	33	100%	33	100%
5	Revisión técnico mecánica **vehículo liviano** con RUNT Modelo 2023 a 20220	SERVICIO	8	8	100%	8	100%
6	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2009 hacia atrás	SERVICIO	5	5	100%	5	100%
7	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2010 a 2018	SERVICIO	37	37	100%	37	100%
8	Revisión técnico mecánica **vehículo pesado** con RUNT Modelo 2023 a 2020	SERVICIO	5	5	100%	4	80%
			134	134	100%	133	99%

NOTA 1: El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a la oferta Ganadora; deberá ser ajustado en los servicios de las mismas especificaciones técnicas, de acuerdo a las limitantes establecidas en el cuadro anterior. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor de la oferta de menor valor que resulte ganadora, donde se realizara la adjudicación hasta agotar el tope del presupuesto asignado o hasta cubrir el 100% de la necesidad de la unidad beneficiaria sin sobrepasar las cantidades solicitadas en el plan de necesidades, lo que ocurra primero.

El excedente que resulte del precio mejor ofertado luego del ajuste de cantidades a que haya lugar será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.

TERCERO: Modificar el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual estará anexo a este documento en formato Excel.

CUARTO: Que, en virtud de lo anterior, se define modificado el cronograma de la invitación publica MC-030- BASPC11-2026 contemplado en el anexo 1, el cual quedara así:

Plazo para expedir adendas	12/06/2026 18:00	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de Ofertas	16/06/2026 18:00	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura de sobres	16/06/2026 18:02	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	16/06/2026 18:05	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/06/2026 18:00	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/06/2026 18:00	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Oportunidad para subsanar	18/06/2026 18:00	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aceptación de ofertas	19/06/2026 18:00	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/06/2026 18:00	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	23/06/2026 18:30	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011

Los demás criterios establecidos en los pliegos de condiciones definitivos se mantendrán conforme a las condiciones inicialmente definidas.

QUINTO: La presente ADENDA rige a partir de la fecha de su publicación y se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, La Ley1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones definitivos, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide, en Montería, Córdoba a los once (11) días del mes de junio de 2026.

Teniente Coronel **OSCAR FERNANDO CORAL RECALDE**
Ordenador del Gasto del BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROMÉ"

Elaboro: PS. VANESSA MARIA CEBALLOS GÓMEZ
ASESORA JURÍDICA de Contratación BASPC11

Reviso: TE. SEBASTIAN MOYA GUERRERO
Oficial de Contratación BASPC11